



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 16/2024 del ejercicio 2024*

Acuerdo del Pleno reunido en sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2024 del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 16/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos entre distintas aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintos grupos.

El expediente 16/2024 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 25 de octubre de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	9.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.000,00
	Total aumentos	20.400,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-3.730,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-12.500,00
6.	Inversiones reales	-4.170,00
	Total disminuciones	-20.400,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontoria del Pinar, a 26 de octubre de 2024.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero